



## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

### **CERTIFICO:**

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diez de septiembre de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril de la línea 700 Casetas – Bilbao, subtramo Cortes de Navarra – Castejón de Ebro del punto kilométrico 53+400 al punto kilométrico 93+006 en doble vía. Valor estimado del contrato 20.852.762,17 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Cortes de Navarra – Castejón de Ebro del p.k. 53+400 al p.k. 93+006 en doble vía. Valor estimado del contrato 20.852.762,17 euros.

Autorizar la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto de sustitución de traviesas y carril línea 700 Casetas – Bilbao. Subtramo Cortes de Navarra – Castejón de Ebro del P.K 53+400 al P.K 93+006 en doble vía. Valor estimado del contrato 20.852.762,17 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE  
Oscar Puente Santiago





## EXPOSICIÓN

Las actuaciones previstas en el proyecto de sustitución de traviesas y carril Línea 700 casetas – Bilbao. Subtramo Cortes de Navarra – Castejón de Ebro del PK 53+400 al PK 93+006 en doble vía de ancho ibérico 1.668 mm de la red ferroviaria de Adif son las necesarias para la renovación de dichos materiales en diferentes puntos kilométricos del tramo indicado.

Se pretende adecuar la infraestructura existente a las necesidades de explotación de los tráficos actuales y futuros mediante: una renovación parcial del material -traviesas de hormigón y carriles nuevos- de la superestructura de la vía en el tramo delimitado, así como la mejora de las canalizaciones de drenaje mediante su limpieza y reparación.

Previo a la realización de los trabajos puros de vía para la sustitución de los elementos del armamento de vía objeto del presente proyecto, será necesario realizar actividades auxiliares de protección, tanto en la catenaria como en las instalaciones de seguridad y comunicaciones, para asegurar las condiciones de trabajo y garantizar el nivel de servicio de explotación ferroviaria minimizando la afección al tráfico ferroviario.

El objetivo principal de la actuación será la mejora de la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones entre las estaciones de Cortes de Navarra y Castejón de Ebro.

A la contratación de la ejecución de las obras del proyecto de sustitución de traviesas y carril Línea 700 casetas – Bilbao. Subtramo Cortes de Navarra – Castejón de Ebro del PK 53+400 al PK 93+006 en doble vía, le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto de licitación (sin IVA), asciende a siete millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (7.759.634,64€), siendo el valor estimado del contrato de veinte millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos (20.852.762,17€), por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El valor estimado de los suministros aportados por ADIF, incluido en el valor estimado del contrato que se propone, asciende a trece millones noventa y tres mil ciento veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos (13.093.127,53€) sin IVA. La licitación del contrato de estos suministros, regida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se realiza independientemente de la licitación de la obra.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 16 de julio de 2024

Aprobación del proyecto con fecha 7/11/2023

El Presidente del Administrador de  
Infraestructuras Ferroviarias.

Ángel Contreras Marín

La Secretaria General de Transporte Terrestre.

Marta Elia Serrano Balbuena

